

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de proporcionar cuidados médicos a pacientes que están lejos de un hospital o para aquellos pacientes que requieran ser trasladados al centro médico más cercano, debido a que necesitan más pruebas médicas o más específicas, para seguir de cerca su evolución y practicarle un mayor número de pruebas médicas. Por tanto, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto:

- ✓ ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA USADA, DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-

Este proyecto se realizará por libre gestión.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta municipalidad, para que realice el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.- .

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será apertura en el Banco Agrícola, la cual se denominará

CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA USADA DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola; pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA USADA DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando a bien que es muy importante que la Radio Municipal 90.5 FM tenga cobertura a través de internet y se pueda escuchar en diferentes partes del mundo.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adquirir el servicio de Streaming, durante un período de doce meses calendario, a partir de la fecha de adquisición de este servicio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía para que emita el requerimiento y orden de compra de bienes y/o servicios.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Jefe de la Policía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **treinta días calendario comprendido del 01 al 30 de septiembre del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Jefe de la Policía Municipal, motivos de cubrir asuntos

personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.-
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de 2 Balones de fútbol al Equipo de fútbol C.D. Fuerte San Isidro del Cantón San Isidro de esta jurisdicción, cuya finalidad es apoyar el deporte en nuestro municipio como medida de prevención de la violencia.- Esta contribución la recibirá el señor Cristian Iván Figueroa, en Representación de dicho equipo.- Contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.-
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía para que emita el requerimiento y orden de compra de bienes y/o servicios.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN EL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PROPIOS del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA USADA DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD A TRAVES DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 20 de agosto del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad del Puerto de La Libertad, con la finalidad de realizar convivio deportivo en dicho lugar.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para

cancelar recibo del señor Héctor Saúl Polanco Lobos, en concepto de pago por servicios de transporte de Integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, prestado a esta Municipalidad, dos viajes de ida y regreso; uno realizado el día 24 y el otro a realizarse el día 28 de agosto del 2022, eventos de presentación y actuación en la ciudad de Santa Tecla.- Deporte, Cultura y Arte.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DIECIOCHO 45/100 DÓLARES (\$718.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 06661, 06664, 04563 y 06662 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 24 Guantes de cuero, para el personal de barrido de calles y personal de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes de esta ciudad, 10 cubetas de pintura blanca, 2 galones de aceite STIHL e hila redondo para desbrozadora, 15 rastrillos y 6 escobas de cepillo, para el ornato y limpieza de calles, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Nueva Comercial TANY, del señor Estanislao Gálvez Salazar, valor por suministro de 25 sillas plásticas (MEGA), a razón de \$7.00 cada una, para entregarlas al Comité de Mujeres del Cantón Campana de esta jurisdicción, cuya finalidad de dicho comité es realizar diferentes actividades en pro del desarrollo y mejoramiento de dicho lugar.- Las sillas las recibirá la señora Edis Noemí Pineda de Cruz, en Representación y miembro de dicho comité.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$452.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 40 Tintas para CANON 190 G1 (diferentes colores), para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$246.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2490 y 0237 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 68 fardos de agua en bolsa, 27 fardos de jugos frutado, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones

Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0024 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 12 Docenas de escobas de maicillo para el barrido de Calles urbanas.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHO 60/100 DÓLARES (\$208.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 03020 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios en proporciones pequeñas, para el mantenimiento del sistema de agua potable en el Mercado Municipal de esta ciudad (productos PVC, guantes, chorros, cinta teflón, sierras y pegas Sikaflex), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor [REDACTED], empleado de esta Alcaldía Municipal, quien desempeña el cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua, Proyecto Sistema del Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes, (del período comprendido del 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de agosto del 2022).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco 00/100 DÓLARES (\$2,555.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar al señor [REDACTED], por el valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,555.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de empleado de esta Alcaldía Municipal, desempeñando el cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua, Proyecto Sistema del Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes, durante el período del uno de agosto del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintidós.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,555.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Operador de Bombeo y Cloración del Agua, Proyecto Sistema del Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes, durante el período del uno de agosto del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de AGOSTO del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	[REDACTED]	ORDENANZAS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00
02	[REDACTED]	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
03	[REDACTED]	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$483.90
04	[REDACTED]	LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
05	[REDACTED]	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
06	[REDACTED]	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
07	[REDACTED]	ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
08	[REDACTED]	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
09	[REDACTED]	MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
10	[REDACTED]	MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00
11	[REDACTED]	MOTORISTA	\$365.00
12	[REDACTED]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$365.00
13	[REDACTED]	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
14	[REDACTED]	MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
15	[REDACTED]	ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00

16		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
17		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
19		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
20		AUDITORA INTERNA	\$770.00
21		ADMINISTRADOR DE CONTRATOS	\$900.00
22		1) AUX. DE CONTABILIDAD (\$550.00), 2) AUX. DE GÉNERO (\$365.00)	\$915.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de AGOSTO del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de AGOSTO del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$3,477.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de

San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de AGOSTO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de AGOSTO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$3,540.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de AGOSTO del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,425.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de AGOSTO del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de AGOSTO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE 75/100 DÓLARES (\$15.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Dominga Rivera de Cerna, por la cantidad de Quince 75/100 Dólares (\$15.75), en concepto de devolución, ya que la persona mencionada canceló un Derecho de Enterramiento en esta colecturía municipal, el día 9 de agosto del 2022, según recibo 1-ISAM N° 880278, pero su hermano señor Isabel Rivera Díaz ya había cancelado este derecho de enterramiento un día antes, según recibo 1-ISAM N° 880091, por lo que manifestó la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, que por error de

ellos ya que no se comunicaron hicieron doble pago del mismo tributo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo, por la cantidad de Quince 75/100 Dólares (\$15.75) y se efectúe la devolución correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Ing. Mario Alfredo Quiteño, en concepto de Servicios Profesionales de Instalación y Configuración en 2 Computadoras Terminales, Realización de un Respaldo de la Base de Datos del Sistema Informático REF 8.0, el cual será utilizado en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCO 44/100 DÓLARES (\$405.44), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de la empresa Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para electricidad y otros artículos varios, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento preventivo del Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas -Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 86/100 DÓLARES (\$931.86), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Helmer Joaquín Santos Sarmiento, valor por Servicios Mecánicos de Mantenimiento Correctivo al camión cisterna GMC Placa N-5653 que se utiliza en el mantenimiento de bienes municipales, conforme al detalle siguiente: suministro de Repuestos por un valor de \$811.86 y Mano de Obra por un valor de \$120.00; conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,600.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 53 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 26 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, en calle vecinal que va hacia Peñones desde San Jorge del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer regidor propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, segunda regidora

propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, porque manifiestan que no se les informó; así como los señores: Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor propietario y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor propietario, salvan su voto por manifestar que no tuvieron acceso a la documentación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 42 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 20 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Nivelación en Puente La Ermita, Calle vecinal a Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer regidor propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, segunda regidora propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, porque manifiestan que no se les informó; así como los señores: Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor propietario y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor propietario, salvan su voto por manifestar que no tuvieron acceso a la documentación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$133.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0212 de Ferretería La Económica, del señor Baltazar Valdizón Hernández, en concepto de suministro de 15 bolsas de cemento, para reparar partes más dañadas de la calle principal del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$99.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00391 y 01476 de diferentes cantidades y de fechas 14 y 27 del mes de julio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TRECE 41/100 DÓLARES (\$513.41), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41692, 41868, 00392, 01045, 41752,

00896, 01561, 00474, 01720 y 00397, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 76/100 DÓLARES (\$140.76), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00203 y 00872 de diferentes cantidades y de fechas 12 y 20 del mes de julio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$1,386.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00795, 41829, 41691, 41874, 00465, 01458, 41828, 00345 y 01364, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-117443; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$165.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 41578, 00001 y 01106 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 11/100 Dólares (\$1,456.11) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 3204 de la Empresa TOROGOZ, S.A. DE C.V., por suministro de: 6 Preseas Portero Fútbol, 6 Preseas Futbolista Masculino, 6 Trofeos Champion (Cód. 19-1104), 6 Trofeos Champion (Cód. 19-1008), 270 Medallas de Fútbol y 24 Placas Impresión Digital, los cuales serán para entregados durante evento de clausura del Torneo Departamental de Escuelas de Futbol Municipal (ADFAS LA LIBERTAD, en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Deporte, Cultura y Arte, como una medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades, en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que en el Art. 34 del Código Municipal establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular, los cuales surten efectos inmediatamente.
- III. Que mediante Acuerdo Municipal N° 51 del Acta N° 3 de fecha 27 de Enero del 2022, se autorizó aumento salarial a la Licenciada [REDACTED], Oficial de Acceso de Información Pública, estableciendo un salario mensual de Un Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares, para el resto del ejercicio fiscal del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2022.
- IV. Que ante la coyuntura actual que atraviesan las municipalidades a nivel nacional por los bajos ingresos que se perciben diariamente de impuestos y tasas municipales, así mismo a falta de los recursos suficientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que le corresponden a esta Alcaldía Municipal, se hace necesario disminuir el salario a la Licenciada [REDACTED].-

POR TANTO, SE ACUERDA:

Disminuir el salario a la Licenciada [REDACTED], Oficial de Acceso de Información Pública de esta Alcaldía, a partir del 1° de septiembre del 2022, y la cantidad que se le determina a partir de la mencionada fecha es de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00).-

Autorizar al Área de Presupuesto, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria, tomando en cuenta los recursos financieros de las economías que se generen por la rebaja de salario a la Lcda. [REDACTED], a partir del día uno del mes de septiembre del año 2022.

Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, para que realice los cambios respectivos, consistente a la reforma en la correspondiente en planilla. Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan José López, en concepto de pago por sus servicios personales como Instructor de Danza Folklórica del Instituto Nacional de esta ciudad, pago que corresponde al mes de Agosto del corriente año; se adjuntan los informes y asistencias respectivas.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, **ACUERDA:** Dejar sin efecto a partir del uno de septiembre del corriente año el Acuerdo Municipal Número 8 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2022, concerniente a Refrenda del nombramiento del señor [REDACTED], como Jefe de la Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, ya que dicho señor por razones personales no pudo continuar en el ejercicio de sus funciones.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4 y 14 del referido Código, y considerando: Que dentro de la estructura organizativa de la Policía Municipal de esta administración, es necesario contar con dos grupos de elementos, y cada grupo debe contar con un Encargado, para que sea la persona de enlace con las autoridades municipales correspondientes.- Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** CREAR DOS PLAZAS DE ENCARGADO DE GRUPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN, con la finalidad de establecer un nuevo ordenamiento en las diferentes actividades de vigilancia que realicen, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Convocar a funcionarios y empleados de carrera de esta administración municipal, que tuvieren interés en las siguientes plazas: DOS ENCARGADOS DE GRUPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN, por lo tanto, se colocará en la cartelera oficial de la Municipalidad el aviso correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 8 del referido Código, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único

de Identidad número [REDACTED]; y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]; para Elaboración de Anteproyecto de Ley de Impuestos Municipales.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el respectivo contrato.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de SEPTIEMBRE del 2022 al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
[REDACTED]	MTTO. Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 POR DÍA	JORNAL	01 SEPT.	30- SEPT.

Comuníquese y certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.